



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00052-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. CORREGIR el auto del 14 de junio de 2022, en el sentido que la ubicación del bien inmueble denominado “PUERTO VIEJO” el cual se identifica con folio de matrícula No. 355-45951 es **en la Vereda Canoas del Municipio de Ataco-Tolima**. Así mismo, se corrige que el radicado correcto del encabezado del mencionado auto es 73-067-40-89-001-2019-00052-00.

Segundo. El resto del auto queda incólume.

Tercero. Notifíquese este auto e insértese junto con el despacho comisorio que se libre al Inspector de Policía de este Municipio.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº056**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado 2, domingo 3 y lunes festivo 4 de julio-.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria